

SUBSECRETARÍA MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
BOE 9 mayo 1986, núm. 111, [pág. 16530];

AGUAS. Tarifas de conducción de las del acueducto Tajo-Segura para 1986

Texto:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de abril de 1986, ha aprobado el siguiente acuerdo:

«Aprobar las siguientes tarifas de conducción de agua del acueducto Tajo-Segura, para 1986, propuestas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Primero.-Para la disponibilidad o el aprovechamiento de las aguas trasvasadas. La tarifa comprende los siguientes valores:

..... Riegos-Ptas/m3 Abastecimientos-Ptas/m3

A) Coste de las obras 3,02 8,05

B) Gastos fijos de funcionamiento 1,45 1,45

C) Gastos variables de funcionamiento 7,23 7,23

Segundo.-Para la disponibilidad o el aprovechamiento de las aguas propias de la cuenca del Segura que utilicen la infraestructura del acueducto Tajo-Segura. La tarifa comprende los siguientes valores:

..... Riegos-Ptas/m3 Abastecimientos-Ptas/m3

A) Coste de las obras 0,92 2,45

B) Gastos fijos de funcionamiento 0,65 0,65

C) Gastos variables de funcionamiento 2,39 2,39

Las tarifas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».